



Ayuntamiento de
HUELVA



INFORME DE VALORACIÓN DE DE LAS OFERTAS DE EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 50/2020 PARA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA RESCATES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA”.

ANTECEDENTES

Que la licitación relacionada en este informe se compone de tres lotes independientes a los que concurren las siguientes empresas:

- **Lote 1. Material de Rescate:**
 1. ADC AMERIA DEL CARMEN con un 21,20 % de baja con respecto al PPT.
 2. LEVELINSTRUKTA, SL. Con un 15,30% de baja con respecto al PPT.
 3. CASA CUMBRE, con un 27% de baja con respecto al PPT.

- **Lote 2. Mochila de rescate acuático:**
 1. CHRISTOPHE GONZALEZ, con un 21% de baja con respecto al PPT.
 2. ADC AMERIA DEL CARMEN con un 40 % de baja con respecto al PPT.

- **Lote 3. Foco de iluminación para trabajos subacuáticos:**
 1. ADC AMERIA DEL CARMEN con un 10,50 % de baja con respecto al PPT.
 2. CHRISTOPHE GONZALEZ, con un 21% de baja con respecto al PPT

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



Teniendo en cuenta que en el Lote 1, existes tres licitadores y hay una oferta que supera las 25 unidades porcentuales considerándose temeraria, concretamente la ofertada presentada por la empresa CASA CUMBRE.

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 6ª Criterios de Adjudicación del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, a saber:

1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left(\frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo:

V_i Valoración de cada oferta (oferta i),

$V_{m\acute{a}x}$ Valoración máxima,

B_i Baja de cada oferta (oferta i), y

$B_{m\acute{a}x}$ Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.



Ayuntamiento de
HUELVA



3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

TERCERO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

LOTE 1

1.- ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **21,20 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **66,74 puntos**.



Ayuntamiento de
HUELVA



2.- LEVELINSTRUKTA

En su proposición “hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **15,30%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **48,16 puntos**.

3.- CASA CUMBRE

En su proposición “hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **27,00 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

LOTE 2

1.- ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición “hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **40%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

2.- CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición “hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **21%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **44,62 puntos**.



Ayuntamiento de
HUELVA



LOTE 3

1.- ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **10,50%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **42,50 puntos**.

2.- CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **21%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**

CUARTO.- Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 1 mes, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación para cada uno de los tres lotes, es la siguiente:

LOTE 1

1. ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **1 puntos**.

2. LEVELINSTRUKTA

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **10 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**

3. CASA CUMBRE.

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **1 puntos**



LOTE 2

1. ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **4 puntos**

2. CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **25 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

LOTE 3

1. ADC AMERIA DEL CARMEN

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **28 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **4 puntos**

2. CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **25 días**. Al no establecer mejora en los plazos de entrega según el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

QUINTO.- Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, siendo el plazo de garantía mínimo exigido en el PPT es de 1 año, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

LOTE 1

1. ADC ARMERIA DEL CARMEN.

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **2,5 puntos**.

2. LEVELINSTRUKTA

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **2,5 puntos**.



3. CASA CUMBRE.

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 2 años. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

LOTE 2

1. ADC ARMERIA DEL CARMEN.

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

2. CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**

LOTE 3

3. ADC ARMERIA DEL CARMEN.

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

4. CHRISTOPHE GONZALEZ

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que mejora el plazo de garantía en 1 año. Al establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**

CONCLUSIONES

| LOTE 1 MATERIAL DE RESCATE | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO DE ENTREGA | PLAZO DE GARANTIA | PUNTOS TOTALES |
| ADC ARMERIA DEL CARMEN | 66.74 | 1.0 | 2.5 | 70.24 |
| LEVELISTRUKTA | 48.16 | 10.0 | 2.5 | 60.66 |
| CASA CUMBRE | 85.00 | 1.0 | 5.0 | 88.50 |



Ayuntamiento de
HUELVA



| LOTE 2 | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| MOCHILA DE RESCATE ACUÁTICO | | | | |
| LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO DE ENTREGA | PLAZO DE GARANTIA | PUNTOS TOTALES |
| ADC ARMERIA DEL CARMEN | 85.00 | 4.0 | 5.0 | 94.00 |
| CHRISTOPHE GONZALEZ | 44.66 | 10.0 | 5.0 | 59.66 |

| LOTE 3 | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| FOCOS ILUMINACION SUBACUATICA | | | | |
| LICITADORA | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO DE ENTREGA | PLAZO DE GARANTIA | PUNTOS TOTALES |
| ADC ARMERIA DEL CARMEN | 42.50 | 4.0 | 5.0 | 51.50 |
| CHRISTOPHE GONZALEZ | 85.00 | 10.0 | 5.0 | 100 |

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, para el Lote 1 la empresa Casa Cumbre ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 1 (Sujeta a presentar informe que justifique posible baja temeraria de la oferta presentada) al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.. Para el Lote 2 la empresa ADC Armería del Carmen ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 2 al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación. Para el Lote 3 la empresa Christophe González ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 3, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Huelva a 17 de agosto de 2020

Firmado por Edo. Francisco Javier Álvarez Bayo JAVIER -
DNI 44200784M el día 17/08/2020 con un
certificado digital de la Jefatura del SEI de Huelva
Sargento Adjunto de la Jefatura del SEI de Huelva
Pública

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.